

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 14 de mayo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal; y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994),

#### RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación denominado «Sv. Coordinación» (código 3021710), adscrito al Instituto Andaluz de la Mujer, convocado por Resolución de 31 de marzo de 2003 (BOJA núm. 74 de fecha 21.4.2003), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante, o se halle la sede del Organismo autor del acto originario impugnado, a la elección del/la demandante, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Viceconsejería de la Presidencia, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de mayo de 2003.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

#### A N E X O

DNI: 28.522.245-Z.  
Primer apellido: Escudero.  
Segundo apellido: Olmedo.  
Nombre: María José.  
Código: 3021710.  
Puesto de trabajo: Sv. Coordinación.  
Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Centro directivo: Dirección SS.CC. IAM.  
Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 16 de mayo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Gustavo García-Villanova Zurita Secretario General del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Gustavo García-Villanova Zurita, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior, en virtud de O.M. de 20 de diciembre de 2003, del Ministerio de Administraciones Públicas (BOE núm. 14, de 16 de enero), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretario General del Ayuntamiento de Santa Fe (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 22 de abril de 2003, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Gustavo García-Villanova Zurita, con DNI 24.298.071, como Secretario General, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de mayo de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 16 de mayo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de la comisión de servicios a don Gustavo García-Villanova Zurita, en el puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), por la que se solicita dejar sin efectos la ad-

cripción en comisión de servicios de don Gustavo García-Villanova Zurita, Secretario General del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría General de la citada Entidad, efectuada por Resolución de 3 de julio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de la Función Pública, a favor de don Gustavo García-Villanova Zurita, con DNI 24.298.071, en el puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de mayo de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 16 de mayo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de don Fernando García Benito como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Baccres (Almería).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Baccres (Almería), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2003, por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento a favor de don Fernando García Benito como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de ese Ayuntamiento, efectuado por Resolución de 30 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Revocar el nombramiento efectuado a favor de don Fernando García Benito, con DNI 24.236.492, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Baccres (Almería).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de mayo de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 20 de mayo de 2003, por la que se resuelve la adjudicación definitiva de los destinos en el concurso de traslados de funcionarios/as docentes pertenecientes a los Cuerpos de Inspectores de Educación y de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por Orden que se cita.*

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 7 de octubre de 2002, se convocó concurso de traslados de funcionarios/as docentes pertenecientes a los Cuerpos de Inspectores de Educación y de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con la base segunda de la citada Orden, por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 27 de febrero de 2003, se acordó la publicación de la relación provisional de vacantes en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, y por Resolución de 28 de abril de 2003, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día 12 de mayo la relación definitiva de vacantes ofertadas en el concurso.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la base séptima de la convocatoria, por Resolución de 24 de marzo de 2003 se publicó la resolución provisional del concurso en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.

La citada base séptima dispone que mediante Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, una vez vistas las renuncias y resueltas las alegaciones a la resolución provisional, se publicará la resolución definitiva del concurso.

En consecuencia, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de los destinos adjudicados en el concurso de traslados de funcionarios/as docentes pertenecientes a los Cuerpos de Inspectores de Educación